

así como las consecuentes modificaciones estatutarias y registrales respecto de Inysur, S. L., y las inscripciones registrales relativas a Inysur Consultoría, S. L.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores.

Sevilla, 24 de noviembre de 2005.—El administrador único, Pedro Sánchez Bueno.—61.972.

2.ª 9-12-2005

IZA, OBRAS Y PROMOCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Administrador general único de la entidad mercantil «Iza, Obras y Construcciones, Sociedad Anónima» haciendo uso de las atribuciones que en tal sentido ostenta el suscribiente, al amparo de lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de los vigentes Estatutos sociales, así como en relación con los artículos 95 y 97 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de diciembre, procede a convocar Junta general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en 48009 Bilbao, calle Gran Vía, número 36, escalera exterior, en primera convocatoria para la fecha del día 30 de diciembre de 2005, a sus diez horas, y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, para el siguiente día 31 de diciembre de 2005, a sus once horas, al objeto de tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis y deliberación sobre la estructura financiera de la sociedad y desarrollo de proyectos futuros.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta del Órgano de Administración de ampliación de capital social de la entidad en la suma de 1.622.700 euros mediante la emisión de 270.000 nuevas acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, a las que se les asignará una prima de emisión, por cada acción, de 2 euros. Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Acuerdos sobre los términos en los cuales habrá de tener lugar su suscripción y desembolso, y posible cesión en favor de terceros. Eventual delegación de facultades en tal sentido a favor del Órgano de Administración, así como para el caso de suscripción incompleta de la ampliación que fuere acordada.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta y, si procediere, nombramiento de interventores al efecto.

Se hace constar a los señores accionistas del derecho que les asiste a examinar en el indicado domicilio, calle Gran Vía, 36, escalera exterior, 48009 Bilbao, toda la documentación e información sobre los que versan los diferentes apartados del orden del día con anterioridad a la celebración de la Junta convocada, incluido el informe justificativo elaborado por el Órgano de Administración con respecto a los acuerdos vinculados al mismo texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, significándoles, igualmente, el derecho que ostentan a solicitar la remisión de la misma de forma gratuita, así como cualquier informe o aclaración que estimen preciso acerca de los asuntos que se expresan y serán objeto de su celebración.

Bilbao, 7 de diciembre de 2005.—El Administrador general único, José Luis Morales López.—63.289.

J. FONT, S. A.

Balance final de liquidación aprobado por la Junta general extraordinaria de 30 de noviembre de 2005:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	72.121,45
Tesorería	647,69
Total activo	72.769,14

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores	-28.891,71
Reservas	1.541,45
Deudas con los socios	40.018,19
Total pasivo	72.769,14

Barcelona, 30 de noviembre de 2005.—El Liquidador, Josep Font Riba.—62.693.

JUAN ANTONIO RÍOS TRILLO

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,.

Hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 134/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Yahya Fhiham contra la empresa Juan Antonio Ríos Trillo, sobre Ordinario, se ha dictado auto en el día de la fecha, por el que se declara al ejecutado Juan Antonio Ríos Trillo en situación de insolvencia total por importe de 3.311,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 22 de noviembre de 2005.—El Secretario judicial.—61.837.

JUAN CARLOS RENEDO LLAGUNO AMAIA GONZÁLEZ ARRIBAS JAMÓN DOS MIL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia provisional

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Certifica.—Que en la Pieza de Ejecución n.º 104/05, seguida por Susana Rojano Rueda, sobre despido, se ha dictado Auto declarando insolvente a la demandada, de fecha 29-9-05, en cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (782/04) para el pago de 3.492,79 euros de principal, mas 147,84 euros de mora, se declara insolvente, por ahora, a Jamón, 2000, S. L., Juan Carlos Renedo Llaguno y Amaia González Arribas, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 30 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran García.—62.088.

JULIO AUGUSTO GARCÍA

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1482/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Hossain Bendress contra el Sr. Julio Augusto García, sobre despido se han dictado auto de fecha 17 de noviembre de 2005 por la que se declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 16.837,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—61.531.

K.P.T. PROYECCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de Iso de Madrid, se ha dictado resolución cuyo tenor literal dice: Declarar al ejecutado KPT Proyecciones, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 70.867,50 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial, sustituta, Ana Isabel de la Cruz Albaladejo.—61.527.

KARL SVENSSON SOFTWARE, S. L.

Declaración de Insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 626/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Eduard Martín Basco contra la empresa «Karl Svensson Software, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 9 de noviembre de 2.005, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 19.767,83, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—62.027.

LA ESTRELLA D. JAMÓN S. XXI, S. L.

Declaración insolvencia

EL Juzgado de lo Social n.º 4, de Bilbao (Bizkaia), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (SOC 504/04 PEJ 24/05); y para el pago de 480,17 euros de principal, más 104,44 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor La Estrella D. Jamón S. XXI, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 31 de octubre de 2005.—Cristina Altolaguirre Zuazola, Secretario Judicial.—61.857.

LIMPIEZAS GENERALES VILANOVA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1564/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Ana María López Vilas contra la empresa Limpiezas Generales Vilanova, Sociedad Limitada, sobre despido se han dictado auto de fecha 21 de noviembre de 2005 por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 8.643,72 euros,